

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

CONVOCATORIA SENASICA 06-2018

El Comité Técnico de Selección del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria con fundamento en los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35 y 36 de su Reglamento, y el Artículo Tercero, Título Sexto, Capítulo III, Sección VI, numerales 196, 197, 200 y 201 de las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, se emite siguiente temario:

Denominación de los Puestos	PROFESIONAL EJECUTIVA O EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS		
Código de Puesto	Cvo.	Sede	
08-B00-1-E1C008P-0005579-E-C-D	5579	Ciudad de México	
Grupo, Grado, Nivel	P11	Número de Vacante	1
Sueldo Bruto	\$9,308.13 (Nueve mil trescientos ocho pesos 13/100 M.N.)		
Adscripción de los Puestos	Dirección de Campañas Zoonosanitarias		
Tipo de Nombramiento	Del Servicio Profesional de Carrera		
Tema 1:	BASE LEGAL DE LAS ACCIONES PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA EN SALUD ANIMAL EN MÉXICO Y QUE SE ENCUENTRAN BAJO CAMPAÑA NACIONAL		
	Subtema 1:		
		Bibliografía	
		LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE JULIO DE 2007.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO I. DEL OBJETO DE LA LEY CAPÍTULO II. DEFINICIONES CAPÍTULO III. DE LA AUTORIDAD COMPETENTE TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO I. DE LAS MEDIDAS ZOOSANITARIAS TÍTULO CUARTO. CAPÍTULO I. DE LAS CAMPAÑAS ZOOSANITARIAS CAPÍTULO II. DE LAS CUARENTENAS CAPÍTULO III. DE LA MOVILIZACIÓN TÍTULO NOVENO CAPÍTULO II. DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES DE SANIDAD ANIMAL TÍTULO DÉCIMO PRIMERO CAPÍTULO III. DE LAS INFRACCIONES CAPÍTULO IV. DE LOS DELITOS	
		Página Web	
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfsa.htm .	
	Subtema 2:		
		Bibliografía	
		REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE MAYO DE 2012.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO I. DE LAS MEDIDAS ZOOSANITARIAS TÍTULO CUARTO. CAPÍTULO I. DE LAS CAMPAÑAS ZOOSANITARIAS CAPÍTULO II. DE LAS CUARENTENAS CAPÍTULO III. DE LA MOVILIZACIÓN TÍTULO QUINTO	

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

		DEL DISPOSITIVO NACIONAL DE EMERGENCIA DE SANIDAD ANIMAL Y TRAZABILIDAD CAPÍTULO I DEL DISPOSITIVO NACIONAL DE EMERGENCIA DE SANIDAD ANIMAL TÍTULO NOVENO DE LOS ÓRGANOS DE COADYUVANCIA CAPÍTULO II DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES DE SANIDAD ANIMAL CAPÍTULO III DE LAS PERSONAS APROBADAS CAPÍTULO IV DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS
		Página Web www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSA.doc
Tema 2:	LAS CAMPANAS ZOOSANITARIAS	
	Subtema 1:	
		Bibliografía ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CAMPAÑA Y LAS MEDIDAS ZOOSANITARIAS QUE DEBERÁN APLICARSE PARA EL DIAGNÓSTICO, PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA INFLUENZA AVIAR NOTIFICABLE, EN LAS ZONAS DEL TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LAS QUE SE ENCUENTRE PRESENTE ESA ENFERMEDAD* PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 21 DE JUNIO DE 2011.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes TÍTULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES TÍTULO SEGUNDO DE LAS MEDIDAS ZOOSANITARIAS TÍTULO TERCERO DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
		Página Web http://www.gob.mx/senasica/documentos/acuerdo-por-el-que-se-da-a-conocer-la-campana-y-las-medidas-zoosanitarias-que-deberan-aplicarse-para-el-diagnostico-prevencion-control-y-erradicacion-de-la-influenza-aviar-notificable
	Subtema 2:	
		Bibliografía NORMA OFICIAL MEXICANA, NOM-031-ZOO-1995, CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA TUBERCULOSIS BOVINA (MYCOBACTERIUM BOVIS). 08 DE MARZO DE 1996. MODIFICACIÓN DEL 27 DE AGOSTO DE 1998.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes 1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN 3. DEFINICIONES 4. DISPOSICIONES GENERALES 5. FASES DE CAMPAÑA 6. IDENTIFICACIÓN 7. DIAGNOSTICO 8. CONSTATAción DE HATOS 10. SACRIFICIO 11. MOVILIZACIÓN 12. EXPORTACIÓN 14. IMPORTACIÓN 15. VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIZOOTIOLÓGICA 16. MEDIDAS CUARENTENARIAS 17. DESINFECCIÓN
		Página Web http://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/campana-nacional-contr-la-tuberculosis-bovina-49517
	Subtema 3:	
		Bibliografía NORMA OFICIAL MEXICANA, NOM-041-ZOO-1995, CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA BRUCELOSIS EN LOS ANIMALES. 20 DE AGOSTO DE 1996. ACLARACIÓN 20 ENERO 1997 Y MODIFICACIÓN 06 DE FEBRERO 2004
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACION 3. DEFINICIONES 4. CLASIFICACION 5. DISPOSICIONES GENERALES 6. FASES DE LA CAMPAÑA 7. DIAGNOSTICO 8. VACUNAS 9. IDENTIFICACION 10. PROGRAMAS DE LA CAMPAÑA 11. SACRIFICIO 13. VIGILANCIA 14. MEDIDAS CUARENTENARIAS 15. DESINFECCION 16. MOVILIZACION DE ANIMALES 17. IMPORTACION 18. EXPORTACION</p> <p>Página Web http://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/campana-nacional-contra-la-brucelosis</p>
	<p>Subtema 4:</p> <p>Bibliografía ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CAMPAÑA NACIONAL PARA EL CONTROL DE LA GARRAPATA BOOPHILUS SPP. PUBLICADO EL 10 SE SEPTIEMBRE DE 2012.</p> <p>Títulos, preceptos y/o Epígrafes CAPÍTULO I. CAPÍTULO II. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN CAPÍTULO III. DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN TRANSITORIOS</p> <p>Página Web http://www.gob.mx/senasica/documentos/acuerdo-por-el-que-se-establece-la-campana-nacional-para-el-control-de-la-garrapata-boophilus-spp</p>
	<p>Subtema 5:</p> <p>Bibliografía NORMA OFICIAL MEXICANA, NOM-067-ZOO-2007. "CAMPAÑA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RABIA EN BOVINOS Y ESPECIES GANADERAS". PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MAYO DE 2011 y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE JULIO DE 2014</p> <p>Títulos, preceptos y/o Epígrafes 1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN 3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS 4. DISPOSICIONES GENERALES 5. FASES DE LA CAMPANA 6. DIAGNOSTICO 7. MUESTREO 8. VACUNAS Y VACUNACION 9. REQUISITOS MINIMOS PARA LAS VACUNAS CONTRA LA RABIA, DE VIRUS ACTIVO MODIFICADO Y DE VIRUS INACTIVADO 10. TRATAMIENTOS PARA EL CONTROL DE POBLACIONES DE VAMPIROS 11. PRODUCTOS VAMPIRICIDAS 12. VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA 14. ANIMALES Y PRODUCTOS IMPORTADOS APENDICE "A" (NORMATIVO) APENDICE "B" (NORMATIVO)</p> <p>Página Web http://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/campana-nacional-para-la-prevencion-y-control-de-la-rabia-en-bovinos-y-especies-ganaderas</p>
Tema 3:	<p>LAS ENFERMEDADES Y PLAGAS EXÓTICAS Y ENDÉMICAS DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA DE LOS ANIMALES TERRESTRES Y ACUÁTICOS</p>
	<p>Subtema 1:</p> <p>Bibliografía</p>

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

		ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LAS ENFERMEDADES Y PLAGAS EXÓTICAS Y ENDÉMICAS DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA DE LOS ANIMALES TERRESTRES Y ACUÁTICOS. DOF 04-05-2016
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		1. ARTÍCULO 1.-OBJETIVO 2. ARTÍCULO 2.-GRUPO 1 3. ARTÍCULO 3.- GRUPO 2 4. ARTÍCULO 4.- GRUPO 3 5. ARTÍCULO 5.- 6. ARTÍCULO 6 7. ARTÍCULO 7 8. ARTICULO 8
		Página Web
		http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436016&fecha=04/05/2016&print=true